

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de autos núm. 28/2009. (PP. 2873/2018).

NIG: 4100442C20090000100.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 28/2009. Negociado: YK.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Endesa Energía, S.A.U.

Procurador: Sr. Francisco Javier Díaz Romero.

Contra: Globo Z Promociones Inmobiliarias, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 28/09 seguido a instancia de Endesa Energía, S.A.U., frente a Globo Z Promociones Inmobiliarias, S.L., se ha dictado sentencia el día 6 de julio de 2016 que está a disposición del demandado en paradero desconocido Globo Z Promociones Inmobiliarias, S.L., en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de 20 días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»